



TENDRÁN HASTA 9 AÑOS DE CÁRCEL

Avalan penas para *montadeudas*

POR XIMENA MEJÍA
lizett.mejia@gmm.com.mx

Diputados federales de todas las fuerzas políticas aprobaron por unanimidad reformas a la Ley de Instituciones de Crédito para sancionar hasta con nueve años de cárcel a los denominados *montadeudas*.

En una sesión maratónica que se prolongó hasta la madrugada de ayer, los legisladores avalaron la prohibición a las instituciones de crédito de solicitar el acceso a la información privada como contactos, fotografías y video contenidos

en medios digitales como teléfonos celulares, tabletas, computadoras de los clientes a quienes otorguen algún servicio u operación financiera, excepto aquella indispensable para prevenir e identificar operaciones con recursos de procedencia ilícita.

El presidente de la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados, Luis Armando Melgar, enfatizó que esta reforma busca fortalecer la seguridad de los usuarios y combatir malas prácticas.

“De acuerdo con cifras del Consejo Ciudadano para la

Seguridad y Justicia, de 2021 a 2022 se han incrementado en un 454% únicamente en la Ciudad de México, pues se tenían registrados cinco mil 452 reportes por este esquema de extorsión”, advirtió.

En su intervención, el diputado Jericó Abramo Masso, del PRI, recordó que el 85% de *montadeudas* son extranjeros.

“Seiscientas mil familias el año pasado fueron defraudadas con su capital, préstamos desde 500 pesos hasta 20 mil pesos con tasas de interés anual de 250%, y lo más grave, utilizando aplicaciones de

250
POR CIENTO

de interés anual alcanzan los préstamos por medios digitales que derivan en esquemas de extorsión.

celular con lenguaje financiero falso, caía la gente por necesidad en pedir estos créditos y al decir sí a las aplicaciones electrónicas les bajaban sus fotos, sus datos, les bajaban su información personal, sus videos, sus audios, y con esa información a sus conocidos les cobraban amedrentándolos con sus propias fotos”, explicó el promotor de la reforma.